

Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres

Código: 100464

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500257 Criminología	OB	3	2

Contacto

Nombre: Lucia Ortiz Amaro

Correo electrónico: lucia.ortiz@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

Otras observaciones sobre los idiomas

En el caso de que en el curso se matriculen estudiantes internacionales, la teoría y un seminario serán en castellano

Equipo docente

Leonor Maria Cantera Espinosa

Lorena Garrido Jimenez

Prerequisitos

Conocimientos básicos de criminología

Objetivos y contextualización

Las violencias familiares y contra las mujeres son unas de las formas más serias de delito. El objetivo general de la asignatura es entender las características específicas de estas formas de vulneraciones de los derechos de las personas, así como conocer los mecanismos de intervención de forma integral.

Los objetivos específicos son: conocer las epistemologías explicativas de las violencias hacia las mujeres y de las violencias en el ámbito de las relaciones familiares; entender la intervención del sistema penal como una parte del conjunto de intervenciones que se llevan a cabo desde las políticas públicas, sus características y consecuencias; e introducir la perspectiva de género como marco de referencia en las intervenciones contra las violencias hacia las mujeres.

Competencias

- Acceder e interpretar las fuentes de datos de la criminalidad.
- Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos.
- Capacidad de análisis y síntesis.

- Demostrar que comprende las teorías criminológicas.
- Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico.
- Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos.
- Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad.
- Redactar un trabajo académico.
- Relacionarse respetuosamente con personas.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo y en red.
- Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.
- Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar con criterio científico las informaciones obtenidos en las bases de datos criminológicas.
2. Aplicar con precisión los modelos de prevención en situaciones concretas de criminalidad.
3. Aplicar de forma eficaz los fundamentos de las diferentes las políticas criminales en la actividad profesional.
4. Aplicar el conocimiento científico criminológico en el análisis de la delincuencia.
5. Aplicar las teorías criminológicas.
6. Capacidad de análisis y síntesis.
7. Escoger de forma adecuada el recurso social existente para cada caso de intervención profesional.
8. Inferir los modelos de intervención en función de una evaluación previa eficaz de necesidades.
9. Redactar un trabajo académico.
10. Relacionarse respetuosamente con personas.
11. Trabajar de manera autónoma.
12. Trabajar en equipo y en red.
13. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.

Contenido

1. Introducción al concepto violencia.
 - 1.1. Reglas relacionadas a la violencia.
 - 1.2. Construcción social y normas.
 - 1.3. Violencia y contexto social.
 - 1.3.1. Respuestas sociales y respuestas estructurales.
2. Tipología de la violencia de género en la pareja.
 - 2.1. Elementos para la identificación.
 - 2.2. Estereotipos de género.
 - 2.3. Mitos sobre la violencia contra las mujeres.
3. Modelos explicativos y conceptos teóricos de la violencia de género en la pareja.
 - 3.1. La construcción de las masculinidades sexistas y la violencia.
 4. Vínculos afectivos y las relaciones de maltrato: agresor y víctima.
 - 4.1. Factores a tener en cuenta en el momento de realizar programas de prevención de la violencia machista.
 5. Un problema global: la lucha contra las violencias hacia las mujeres a nivel internacional.
 - 5.1. La violencia hacia las mujeres en las resoluciones y declaraciones de la ONU.
 - 5.2. Leyes contra las violencias hacia las mujeres y violencia doméstica en América Latina y Europa.
 6. Los datos sobre la violencia degénero.
 - 6.1. Las encuestas de victimización.
 - 6.2. Los datos judiciales.
 - 6.3. Los datos cualitativos.
 7. La legislación contra las violencias hacia las mujeres en España y Cataluña.
 - 7.1. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- 7.2. La legislación autonómica en materia de violencia hacia las mujeres: la Ley 5/2008, del 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
8. El desarrollo de las políticas públicas contra la violencia de género y machista.
- 8.1. Evolución de las políticas públicas en materia de violencias sexistas.
- 8.2. Los planes contra la violencia de género y las violencias machistas.
- 8.3. Los protocolos de intervención y sus ámbitos.
9. Las prácticas en el ámbito de la administración de Justicia.
- 9.1. Las experiencias de las mujeres en la administración de Justicia.
- 9.2. Mitos sexistas en la administración de Justicia.
10. Intervenciones con mujeres que han sufrido violencias machistas.
- 10.1. La diversidad de las violencias y de las mujeres.
- 10.2. Consecuencias en las mujeres y las/los menores
- 10.3. Buenas prácticas profesionales.

Metodología

La metodología combinará las clases teóricas con los seminarios y las actividades formativas en el aula.

En los seminarios se trabajará mediante actividades prácticas, las competencias adquiridas en las clases teóricas. Las prácticas que se realizaran serán un mínimo de dos actividades grupales, dos prácticas individuales y actividades en clase. Estas actividades tendrán diferentes características y permitirán al alumnado desde la observación de un expediente judicial al análisis de datos en base a estudios nacionales e internacionales de la materia que nos ocupa.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clase teórica	18	0,72	5, 7
Seminario	18	0,72	1, 8
Tipo: Autónomas			
Evaluación	5	0,2	5, 6
Trabajo en grupo	63	2,52	5, 7, 8
Trabajo individual	46	1,84	1, 8

Evaluación

El modelo de evaluación será continuada. El profesorado valorará la participación, los trabajos grupales, individuales y la prueba individual. Se devolverán corregidos los materiales con propuestas de mejora.

1. Condiciones para ser evaluado: Asistencia de un 100% en las clases y participar activamente en las clases, así como entregar los trabajos individuales y grupal. Únicamente se entenderán justificadas las ausencias por enfermedad o causa de fuerza mayor. Las ausencias por razones académicas, deben ser previamente aceptadas por el profesorado.

2. Requisitos para superar la asignatura: Hay que tener una nota mínima de 5 en cada una de las tipologías de

actividades que conforman la evaluación.

3. Recuperaciones: Si uno/a alumno no supera alguna de las actividades tendrá una posibilidad de recuperar. La recuperación del trabajo de grupo y la participación se hará durante las semanas lectivas. Los trabajos individuales y la prueba evaluadora durante las semanas de recuperación.

4. El plagio de trabajos y la copia durante los exámenes supondrán una calificación de 0 en la asignatura y la pérdida de la recuperación

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Participación y debates	5%	0	0	7, 10, 6, 13, 12
Prueba individual	30%	0	0	1, 4, 5, 9, 6, 11
Trabajo en grupo	45%	0	0	2, 10, 13, 12
Trabajo individual	20%	0	0	3, 8, 9, 6, 11

Bibliografía

LECTURAS OBLIGATORIAS

- 1) ONU MUJERES (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Recuperado de http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/12/unw_legislacion.pdf
- 2) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín oficial del Estado, 313 § 21760 (2004)
- 3) Llei 17/2020, del 22 de desembre, de modificació de la Llei 5/2008, del dret de les dones a erradicar la violència masclista. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, 8303 (2020)
- 4) Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género, *Anales de la Cátedra Francisoco Suárez*, 48, 131-155.
- 5) Bodelón, E. (2013). La denúncia i el silenci: dues estratègies de les dones per lluitar contra la violència masclista, *Apunts de seguretat*, 12, 123-149. Recuperado de: http://victimesviolencia.gencat.cat/web/.content/home/010_el_departament/publicacions/seguretat/apunts_de_seguetat_12.pdf
- 6) Bosch, E i Ferrer, V. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554. Recuperado de http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Proyecto_Apoyo_Asociacion_Juristas/Nuevo_mapa_mitos_violencia.pdf
- 7) Marín, P. (2011). *El mite de les denúncies falses. Dins Dones Juristes, Jornades Llei 1/04 de mesures integrals contra la violència de gènere. Anàlisi de sis anys d'aplicació*. Recuperado de <http://donesjuristes.cat/web/documents/pPML.pdf>
- 8) Beiras, A., Cantera, L. (2012). *Violencia, subjetividades y masculinidades. Reflexiones dirigidas a la intervención con hombres violentos. Psicología comunitaria internacional. Aproximaciones a los problemas sociales contemporáneos, II*. Puebla: Editorial UIP.
- 9) Cantera, L. (1999). *Te pego porque te quiero. La violencia en la pareja*. Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona.
- 10) Cantera, L. (2002). Violencia Doméstica, *Lectora. Revista de dones i textualitat*, 8, 71-77. Recuperado de <http://revistes.iec.cat/index.php/lectora/article/viewArticle/42960>

OTRAS LECTURAS DE INTERES

Amnistía Internacional. (2012). *¿Qué justicia especializada? A siete años de la Ley Integral contra la Violencia de Género: obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección.* Recuperado de <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Que%20justicia%20especializada.informe%202012?CMD=VEROB>

Alvarado, P., Cantera, L., Beiras, A. (2018). Desigualdades e implicaciones afectivas en mujeres autoras de lesión. *Revista Pesquisas e Práticas Psicossociais*, 13 (4), 1-15.

Bodelón, E. (2012). Políticas Públicas contra la Violencia patriarcal en España y Brasil. *Revista da Escola de Magistratura do Rio de Janeiro*, 15 (57), 43-58.

Bodelón, E. (2012). *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales.* Ediciones Didot.

Bodelón, E., Barcons, M., Ortiz, L. (2019). [Anàlisi jurídica de les ordres de protecció a Catalunya des d'una perspectiva de gènere](#), Observatori Català de la Justícia en Violència Masclista, Departament de Justícia.

Bodelón, E., Barcons, M., Ortiz, L. (2019). [Ordres deprotecció i drets de les dones que han patitviolència de gènere: obstacles per a una efectiva protecció](#), Institut Català de les Dones.

Cala, M. J. (2011). *La renuncia a continuar el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la comunidad autónoma de Andalucía.* Recuperado de http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1331115205_2012-301_TEMA_A_FONDO_Renun

Cantera, L. (2005). *La violència a casa.* Caixa Sabadell.

Ferrer, V., Bosch, E. (2010). Los mitos románticos en España, *Boletín de psicología*, 99, 7-31.

Gracia, J. (2011). *El maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico,* Prensas Universitarias de Zaragoza.

Gil, J. M. (2007). *Los diferentes rostros de la violencia de género.* Dykinson.

Iglesias-Lucía, Montserrat (2020). *La responsabilidad patrimonial de la administración por falta de diligencia debida en los casos de violencia de género en el ámbito de la pareja.* Espuny, M.J (coord.). *La investigación en Derecho con perspectiva de género* (pp. 141-157). Barcelona: Dykinson.

Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género.* Trotta.

Lorente, M. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Editorial Ares y Mares.

Maqueda, M.L. (2006). La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social, *Revista Electrónica de Derecho Penal y Criminología*, 8, 1-13.

Meza de Luna, M.E. (2010). *Estereotipos de Violencia en el conflicto de Pareja.* (Tesis Doctoral). Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5478/mem1de1.pdf;jsessionid=FD3E437B8FEFC1DC0D3AD195AB3>

Observatorio estatal de violencia sobre la mujer (2010). *Informe del grupo de trabajo de investigación sobre el supuesto síndrome de alienación parental.* Recuperado de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/va/violenciaEnCifras/observatorio/gruposTrabajo/docs/ALIENACIONPAR>

PADILLA, D; CLEMENTE, M. El síndrome de alienación parental una herramienta científica que desprotege a los menores en el sistema de justicia (2018). PERAL LÓPEZ, M.D.C. (2018). Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos. Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga. Málaga, España.

Roca, N., Masip, J. (2011). *Intervención grupal en violencia sexista.* Herder.

Software

NO SE UTILIZARÁ UN PROGRAMA ESPECÍFICO